



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03001200800419 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA
Demandado(s)	CESAR AUGUSTO ARENAS
Asunto	RECONOCE PERSONERIA ORDENA COMPARTIR LINK
AUTO SUSTANCIACIÓN	742V

2

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar a la abogada Ana María Aguirre Sierra, con T.P 322.378 del C. S. de la J. conforme los términos y para los efectos del poder conferido por los Demandantes dentro del proceso de la referencia.

Así las cosas, se ordena compartir el expediente digital al correo ana.aguirre08@hotmail.com para su revisión.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

